

EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. 6 pesetas

Semestre. 3,50 id.

Pago adelantado

Teléfono, núm. 46—

Periódico de Primera Enseñanza

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

POCO Á POCO ⁽¹⁾

En el último número de EL CAMPEÓN y en la sección de noticias, hemos leído con sorpresa el siguiente suelto: «En vista de que todos los señores que han remitido la solución á los problemas de Geometría insertos en el número 29 de este semanario correspondientes al 23 del próximo pasado mes han interpretado el último dato que se dá en cada uno de ellos como *suma de los otros dos ángulos* (siendo en este caso el problema indeterminado) hemos de advertir que se refiere á la *suma de los otros dos lados*.

Hasta el día 20 del presente podrán remitirse las soluciones á D. Agustín Segura maestro de la escuela superior de Denia.»

Como quien suscribe fué uno de los que acudieron al concurso, se ve en la precisión de aclarar los conceptos, con el fin de poner los suyos y los que expresa el señor Seguí en el anterior suelto en el lugar que corresponda.

Dicen así los problemas:

1.º Dados un lado, ángulo opuesto y la suma de los otros dos, construir un triángulo.

2.º Dados un lado, ángulo opuesto y la diferencia de los otros dos construir un triángulo.

Oportunamente remitimos al señor Segura la siguiente contestación á los problemas de Geometría propuestos por el señor Seguí.

«El primer problema es á todas luces indeterminado; tiene un número ilimitado de resoluciones: en efecto, para que un problema de construcción de un triángulo sea determinado, ó de construcción única, es necesario y suficiente que se conozcan tres de sus elementos (lados y ángulos); y de no conocerse, han de deducirse al menos de los datos ó condiciones expresados por el problema. Ahora bien; en el propuesto se dan dos elementos; un lado y un ángulo, y además, la suma de los otros dos; suma, que por una parte, no puede darnos á conocer ninguno de los sumandos, ni era, por otra, necesario que se nos diese, puesto que si conocemos un ángulo de un triángulo, la suma de los otros dos, es evidentemente lo que falta á aquel para valer dos rectos; y, por consiguiente, no puede decirse con propiedad que esta suma sea un dato distinto del anterior. Para que, pues, sea determinado este problema, se necesita una tercera condición relacionada con uno de los elementos desconocidos.

No sucede lo mismo en el segundo problema, cuyos dos primeros datos son los mismos del problema anterior; pero que el tercero, expresa una condición, de la cual, y de las propiedades generales del triángulo, se puede deducir uno de los datos que es necesario y suficiente conocer. Efectivamente, ya hemos dicho que, conocido un ángulo, se puede conocer la suma de los otros dos; por otra parte, el tercer dato de este segundo problema es la diferencia de los mismos; y conocida es la fórmula que resuelve el problema general: «Dadas la suma y la diferencia de dos cantidades, hallar cada una de estas;» la mayor, es igual á la semi-suma más la semi-diferencia; la menor, á la semi-suma menos la semi-diferencia.

Por este medio, ya podremos conocer tres elementos del triángulo, y el problema propuesto quedará reducido al que resuelve Cardin en el número 88 (caso 2.º) de sus Elementos de Geometría, y otros muchos autores.»

Ahora, la aclaración que me propongo hacer de los conceptos emitidos por el señor Seguí en el último número.

El primer problema es, como dijimos, indeterminado á todas luces, y únicamente á él se le adapta esta calificación; pero no sucede así con el segundo á quien el señor Seguí la hace extensiva, refiriéndonos, desde luego, en el último dato á la diferencia de los ángulos. Interpretándolo así, es evidente y determinada la solución según ha podido verse anteriormente, quedando reducido el problema al caso 2.º número 88 que presenta Cardin en sus elementos de Geometría y al que de nuevo nos remitimos.

Luego no es indeterminado en este caso el problema que nos ocupa; y también, no todos han interpretado su último dato como suma de los dos ángulos sino como diferencia.

No se nos pasó por alto la ambigüedad de los problemas tal como se presentaron, inclinándonos, por lo tanto, á suponer que el último dato en el primer problema se refería á la *suma de los otros dos ángulos*; y á la *diferencia de los mismos* también en el segundo. Pero dice el señor Seguí en su anuncio del último número, que, en vez de interpretar el último dato que se da en cada uno de ellos como *suma de los otros dos ángulos*, advierte, que se refiere á la *suma de los otros dos lados*; por lo que, haciendo la aplicación al segundo problema, deberá decir: Dados un lado, ángulo opuesto y la suma de los otros dos lados, construir un triángulo; en cuyo caso, resultan iguales los enunciados de los dos problemas. ¡Por Dios señor Seguí! Si así vamos, en vez de acrecentar la afición á resolver tales problemas, lo que hará será destruir la poca que nos queda.

Lo que querrá decir usted en su anuncio es, que en el primer problema, el último dato se refiere á la *suma de los otros dos lados*, y en el segundo á la *diferencia de los mismos*.

Finalmente, y suplicando á D. Agustín Segura nos sirva esto de contestación á los enmendados problemas, diremos: Que si el primer problema, propuesto de la manera que se hizo en el número 29 era, indeterminado, tal como se propone en el número 31, viene á determinarse por la *suma de los otros dos lados*; pero resulta peor el remedio que la enfermedad. El señor Seguí huye de la indeterminación, y cae en un embarazoso tanteo; puesto que la línea que represente la suma de dichos otros dos lados, habrá de ir dividiéndose en dos partes hasta que lleguen á formar, al cerrar el triángulo, un ángulo igual al dado.

Con respecto al segundo, hay que advertir lo que acabamos de exponer del primero en lo referente al tanteo; y además, que en el primero se nos limitan los sumandos; mientras que en el segundo, no se nos limitan ni el minuendo ni el sustraendo; por consiguiente, es muy difícil el tanteo, por no decir imposible.

ANTONIO SANCHO HERRERO

Alicante 11 de Diciembre de 1900.

DE FONDOS PASIVOS

En vista de que la comisión del Senado había acordado abrir información antes de dar dictamen en el proyecto de ley modificando la de 16 de Julio de 1887, suspendimos la publicación de algunos artículos relacionados con el Montepío, porque creíamos, y los hechos han confirmado nuestra opinión, que los maestros de Madrid saldrían á la defensa de los intereses de sus compañeros de provincias.

El día 14 del actual informaron ante la citada comisión los señores Tamayo, Ulecia, Redondo Téllez y González (D. Ricardo), maestros de Madrid; el Sr. Fuentes y Llorens, maestro interino; el Sr. Alfaro, auxiliar de las escuelas de la Corte, y los señores Sardá y Cortés y Cuadrado, vocales de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio; también se presentó un informe escrito del Director de nuestro colega *Magisterio Nacional*.

**

Hay quien asegura que los Sres. Cortés y Cuadrado y Sardá informaron que, debían suprimirse las dietas que perciben los vocales de la Junta Central; que dichos cargos de vocales no debían estar vinculados en determinados maestros, por ejemplo los Sres. Cortés y Zapatero, que figuran en la Junta desde su creación; que debía procederse á una investigación minuciosa en el archivo de la Junta Central, para ver cuantas clasificaciones se han hecho ilegalmente, y saber también la cantidad á que ascienden los perjuicios que por lenidad de la Junta Central ha sufrido el Montepío, á fin de que estas cantidades se abonaran entre todos los vocales como únicos y verdaderos responsables del desastroso estado de la Caja. También informaron sobre algunos otros extremos beneficiosos para el magisterio.

Esto es lo que dicen, pero nosotros somos muy incrédulos, y la verdad, tratándose de los señores Sardá y Cortés, no creemos... nada bueno.

Un ruego al Gobernador de Murcia

Hay en la provincia algunos partidos judiciales que no tienen todavía habilitados de primera enseñanza en propiedad, á pesar de estar próximo á terminarse el último trimestre del año. Esto pudiera traer grandes perturbaciones en la debida regularidad de los pagos á los maestros de esos partidos, como sucedió con los de la capital, á causa de la fianza y del parentesco del habilitado.

Esperamos que ha de hacerse lo que proceda, para que no se repita el triste espectáculo de que estén en poder de la Hacienda por espacio de dos meses el dinero que pertenece á muchas familias que lo necesitan para vivir.

Se lo rogamos así al señor Gobernador, como Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

(1) N. de la R.—Este artículo fué retirado el número anterior, por exceso de original.

Agradecimiento de un estudiante

Manuel era hijo único del dueño de una fábrica situada en el extremo de cierta villa. Había en ésta una magnífica escuela con un excelente maestro, y á ella, como es natural, fué enviado el joven Manuel. Su padre le decía á todas horas que estudiara, que aprovechara mucho el tiempo, porque tan solo hasta los quince años podría ir á la escuela y más tarde debería trasladarse á la ciudad para emprender seriamente el aprendizaje.

Era Manuel joven de mucho talento, pero también muy travieso y holgazán, con lo cual ya se comprenderá que debía dar no pocos disgustos á su buen maestro. D. Toribio (tal era el nombre del maestro) tratóle por espacio de mucho tiempo con singular cariño y dulzura; pero viendo que no sacaba de ello partido alguno, entonces creyó necesario emplear para con su rebelde discípulo un método algo severo y enérgico. Comenzó, pues, á retenerlo todos los días en la escuela á fin de que estudiara mejor las lecciones; lo mandó luego poner de rodillas en el banco de los castigados; hasta que por último, viendo que no mejoraba su comportamiento, debió apelar mal de su grado, á castigos más directos y rigurosos. Decía con mucha gravedad el maestro á su discípulo cada vez que le castigaba:

—Hijo mío, te castigo porque te amo; ahora te enseño á ser un niño sumiso y laborioso, á fin de que más tarde seas un hombre honrado y feliz.

El padre de Manuel sabía todo cuanto pasaba y sentía naturalmente por ello gran pesar; por esto, no obstante, decía repetidas veces á D. Toribio:

—Yo estoy sumamente agradecido á usted de que proceda así con tanto rigor respecto de mi rebelde hijo; suplicole continúe usted en adelante con la misma energía; pues ya que no quiere hacer caso de las palabras, es preciso que sienta el peso del castigo. Es indispensable que mi hijo sepa algo útil, y sobre todo, que no deshonre el nombre de mis abuelos.

A decir verdad, Manuel no hablaba nunca favorablemente de su maestro; aún más, le aborrecía de veras. Lo que principalmente hacía irritar al joven discípulo, era que el maestro le obligara á todo trance á aprender aquello que debía y podía aprender.

Más de una vez había dicho Manuel, hablando consigo mismo: ¡Qué día tan dichoso aquél en que pueda salir para siempre de esta maldita escuela y no tenga que estar ya bajo el fécúlo de D. Toribio! Y este día llegó, porque Manuel vino haciéndose mozo y D. Toribio viejo.

Manuel lo ignoraba, pero gracias á las enseñanzas y castigos de su buen maestro, salía de la escuela enteramente regenerado. La semilla de virtud depositada por D. Toribio en el alma del joven estudiante, fué poco á poco germinando, y no tardó éste en comprender que sólo la honradez, el talento, la laboriosidad y la economía bien entendida, pueden granjear al hombre aprecio y fortuna. Manuel trató de enmendarse y recuperar el tiempo perdido; trabajó de día y de noche sin cesar; fué un inteligente é infatigable hombre de negocios, fundando más tarde con el producto de sus ahorros un grande establecimiento balneario.

Tiempo hacía que estaba al frente de dicho establecimiento, habiendo logrado adquirir un gran caudal y siendo amado y respetado de todos cuantos le conocían.

Un día Manuel salió á pasear. Las avenidas de los alrededores del pueblo en donde estaba situada la casa de baños, estaban atestadas de forasteros. Entre estos notó á uno ya anciano y de semblante sumamente pálido, sentado en un pozo con el cuerpo encorvado bajo el peso del dolor, y clavados sus ojos llenos de tristeza en los objetos que tenía delante de sí.

El rostro demacrado de aquel hombrecito llamó sobremanera la atención de Manuel.

—Tú debes conocer á este hombre—se dijo para sí.—¿Quién podrá ser?

De repente le asaltó un recuerdo y exclamó: —Este será tu antiguo maestro D. Toribio.

No bien hubo pronunciado estas palabras, sentóse Manuel al lado del enfermo y principió á hablarle pero sin darse á conocer.

—¿También usted ha venido aquí para tomar baños?—le dijo.

—¡Por desgracia!—contestó tosiendo D. Toribio (tal era el nombre del anciano) esta es mi última tentativa, y estoy seguro de que no dará resultado alguno. Yo no puedo recobrar mi salud perdida; conozco que se acerca mi última hora!

—¿Tiene usted una buena habitación?

—¡Ah! yo no puedo pensar en eso de una buena habitación, mi bolsa no me lo permite. Estoy alojado en una pequeña buhardilla, calle del Aguila, número 37.

—Con que está usted falto de recursos para atender á su salud quebrantada?

—¡Ay! ¡esta es la verdad caballero! ¿Por qué he de negarlo? Yo soy un pobre maestro de aldea. Bien sabe usted cuan mal retribuidos están generalmente nuestros servicios. Téngo una muy numerosa familia. Nunca he podido pensar en hacer ahorro alguno. Se han visto satisfechos todos mis deseos, cuando lo mezquino de mi sueldo ha sido bastante á cubrir mis más perentorias necesidades.

Para colmo de infortunios caí enfermo, y á fin de poder procurarme los medicamentos recetados por los médicos, vendí todos aquellos libros que no me eran absolutamente indispensables.

La enfermedad duró días y más días y aun dura. Finalmente los médicos me dijeron:—D. Toribio ha de ir á tomar baños—¿Pero en dónde había de encontrar yo dinero para ello? Decidime, por último, á vender mi biblioteca, mi reloj y otros varios objetos, y entre ellos, víme también forzado á desprenderme del anillo nupcial, recuerdo sagrado de mi difunta madre. Puede usted ahora juzgar, buen caballero, si estoy yo en estado de procurarme una habitación cómoda, tal como lo requiere lo delicado de mi salud.

Estas dolorosas revelaciones conmovieron hondamente el corazón de Manuel.

El antiguo odio hacía su buen maestro se había extinguido ya, y en su lugar sintió nacer el más vivo amor y profundo agradecimiento. Algún tiempo después de salido de la escuela, reconoció Manuel que el rigor de su maestro había sido su salvación; así es que ahora creyó ser aquella la ocasión más oportuna para demostrar á su maestro cuánto era el afecto y gratitud que hacía él sentía su antiguo discípulo.

—Esto no está conforme—replicó Manuel, después que el anciano hubo acabado de hablar.—Usted necesita una buena habitación y ha de alejar de sí tanto cuidado como le aflige, si quiere verse restablecido. Vamos, esto corre de mi cuenta.

Y diciendo estas palabras se despidió Manuel del anciano, sin tampoco darse á conocer.

D. Toribio no acertaba á explicarse cuál pudiera ser la intención del caballero desconocido al hacerle aquellas preguntas; hasta que, por último se complació en creer que era alguno que querría consolarle con palabras.

Pero, ¡cuánta fué la sorpresa de D. Toribio, cuando al día siguiente se le presentó un criado en su buhardilla, suplicándole se sirviera subir al coche que abajo, ante la puerta estaba parado!... D. Toribio no quería de ninguna manera aceptar el ofrecimiento; pero al ver que el criado se negaba á salir sin su compañía, resolvió obedecer y abandonó su buhardilla.

El coche se detuvo delante de una casa que parecía un verdadero palacio.

Aquí bajó D. Toribio, y fué inmediatamente conducido á una de las salas de la citada casa. Estaba esta decorada con tanta comodidad y lujo, que D. Toribio se hallaba confundido de sorpresa, y ni siquiera acertaba á dar un paso sobre la rica alfombra. Pero bien pronto salió de su admiración y vió claramente explicada aquella aventura.

—Bien venido, muy bien venido sea usted en mi casa, D. Toribio—dijo Manuel entrando en la sala y extendiendo la mano á su antiguo maestro.

—Perdóneme usted si ayer tarde en el paseo no le dije quién era y le oculté mi nombre. Soy Manuel, su antiguo discípulo, aquel á quien usted tantas veces y con tan justos motivos había severamente castigado. Hoy quiero manifestarle por ello mi agradecimiento, pues el rigor de usted para conmigo me ha servido de gran provecho. Dignese usted aceptar una habitación en mi casa durante todo el tiempo que necesite tomar baños; después regresará á su aldea y allí encontrará de nuevo todo cuanto la necesidad le forzó á vender. He mandado una cantidad á su señora esposa: no rehusé usted, le suplico, una recompensa que la tiene tan y tan merecida.

D. Toribio estaba como estupefacto, y no sabía si soñaba ó bien estaba despierto.

La cariñosa solicitud con que D. Toribio fué cuidado en casa del generoso Manuel, fué gran parte á que pronto recobrara su salud y entrara en la convalecencia, de modo que á los dos meses volvía ya á su casa completamente restablecido. Pensando D. Toribio en el noble comportamiento de Manuel, siempre que contaba esta historia, añadía:

—Los discípulos más agradecidos son generalmente aquellos á quienes con más rigor trató su maestro.

Ama al maestro que avivó en tu alma
Del saber y del bien la luz divina;
Si castigos te dió, tu enojo calma,
Que lo hizo por tu bien, niño, imagina.

IGNACIO ALONSO y LOZANO
Moraleja y Noviembre 20 de 1900.

BUEN INSPECTOR

De un periódico de Murcia, tomamos lo que sigue, que por referirse á nuestro querido amigo D. Francisco Sánchez y Sánchez, Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, copiamos con muchísimo gusto:

Dice así:

«Ayer regresó á esta capital el Inspector de escuelas de esta provincia, Sr. D. Francisco Sánchez y Sánchez que, como saben nuestros lectores, marchó á Lorca con objeto de inspeccionarlas.

El Sr. Sánchez ha hecho en Lorca lo que no recordamos verificara en dicha ciudad ningún inspector.

Desde la primer escuela de la localidad hasta la última de la huerta y campo, han sido visitadas por el Sr. Sánchez, corrigiendo en el acto las deficiencias que ha encontrado en las mismas.

La labor del celoso inspector de escuelas ha sido secundada con decidido interés por el ilustrado alcalde D. Simón Mellado, visitando también los colegios y facilitando cuantos medios estaban á su alcance para que la gestión de aquel funcionario diera el resultado que se deseaba.

El estado de la enseñanza en Lorca y su término municipal, no es tan deplorable como algunos lo pintaban, y así se ha comprobado en la visita á que nos referimos.

El menaje y material de las escuelas es bien escaso, pero esta deficiencia pronto se enmendará, á cuyo fin se dieron las órdenes oportunas por el señor Inspector para que con toda urgencia se las provea de todo lo que les falta.

No se retrasará mucho tiempo sin que se repita la visita á las escuelas y es seguro que para entonces se encontrará la enseñanza en Lorca á la altura que se merece tan importante población.

Con Inspectores como el Sr. Sánchez y Alcaldes como el Sr. Mellado, se puede llegar muy lejos en el camino de la regeneración.»

DE PAGOS

Las instrucciones dictadas recientemente por el Ministerio de Hacienda para el cumplimiento

to del último Real decreto sobre pagos, son un gran paso para llegar en breve plazo á una normalización verdad en este importantísimo asunto.

Las facultades que se conceden á los Delegados de Hacienda, son amplísimas, y de llevarse á la práctica (cosa que dudamos), lo que en las citadas instrucciones se dispone, es seguro que el magisterio de primera enseñanza cobrará puntualmente.

También las instrucciones del Ministerio de Instrucción pública se encaminan á facilitar el cobro de los atrasos; por unas y otras merecen aplausos los señores Allende Salazar y García Alix.

Las instrucciones del Ministerio de Instrucción pública, son las siguientes:

1.^a Las nóminas de los haberes de los maestros de primera enseñanza á que se refiere la regla 6.^a de la Real orden expedida por este Ministerio en 10 de Agosto último, se formarán por los Habilitados de los mismos con los datos que les faciliten las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, en cumplimiento de lo mandado en la misma prevención y en las tres anteriores, dentro de la primera quincena del siguiente mes al trimestre á que corresponda el pago, sujetándose estrictamente, tanto para el de éstas como para las demás atenciones de primera enseñanza, á los recursos comprendidos en las relaciones que las Delegaciones de Hacienda de las provincias hayan facilitado en la primera decena del mismo mes, según preceptúa la regla 1.^a de la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda de 5 del actual.

Las referidas nóminas serán presentadas por los habilitados en las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública de las provincias, con todos los justificantes necesarios, hasta el día 17 del expresado mes.

2.^a Los Oficiales de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública examinarán las nóminas, y si las encontraren conformes con lo que resulte de sus libros y demás antecedentes, certificarán con el visto bueno del Secretario en el estado á que se refiere la prevención 8.^a de la Real orden de 10 de Agosto último, que se formará por triplicado y se remitirá con estas y la relación de recursos disponibles por dicha Secretaría á la Delegación de Hacienda antes del día 20 del mismo mes, quedando en este sentido modificada la regla 7.^a de la referida Real orden de 10 de Agosto.

3.^a Si los habilitados no presentasen las nóminas en las oficinas de las Juntas provinciales en el término señalado en la regla 1.^a las Secretarías de las mismas procederán sin demora á formarlas de oficio con sujeción á lo dispuesto anteriormente.

Si incurriesen dos veces seguidas en la misma falta, se entenderá que renuncian el cargo y se comunicarán las oportunas órdenes para proceder á la elección de nuevo Habilitado.

De la misma manera, cuando los maestros de un partido judicial no tuvieren habilitado, cualquiera que sea la causa, los Secretarios de las Juntas formarán también de oficio las respectivas nóminas.

4.^a En los casos expresados en la regla precedente las Delegaciones de Hacienda designarán para desempeñar dicho cargo, en concepto de interino, para sólo los efectos del pago, al que lo ejerza en partido judicial próximo á aquel que resulte vacante.

El premio de habilitación, cuando esto ocurra y también cuando se formen las nóminas de oficio, por no haberlas presentado el habilitado respectivo á su debido tiempo, se distribuirá entre el Secretario de la Junta, que percibirá un cuartillo por 100; el oficial de contabilidad, que tendrá derecho á otro cuartillo, y el habili-

tado, por realizar el pago, que devengará el 1 por 100 restante.

5.^a Una vez pagadas por las Delegaciones de Hacienda las obligaciones de primera enseñanza correspondientes á los trimestres tercero y cuarto del corriente año, los sobrantes de los recargos municipales y de los recursos comprendidos en la regla 1.^a de la Real orden de 5 del corriente, expedida por el ministerio de Hacienda, se aplicarán á satisfacer atrasos, en el orden siguiente:

1.^o A los maestros que sigan prestando servicios en las escuelas de los mismos pueblos deudores; y

2.^o A los maestros que en la actualidad no lo presten en el pueblo deudor, siguiéndose respecto á estos en todo caso en el abono de atrasos el orden de antigüedad del descubierto.

Resolución enérgica

De una atenta carta que recibimos de un querido compañero nuestro, maestro público de una de las escuelas municipales de la vecina ciudad del Turia, copiamos lo siguiente:

«La mayoría de los maestros del distrito de Valencia han tomado en serio la cuestión del pago á los mismos, en vista de haber librado la Delegación de Hacienda al habilitado la exigua suma de 12.690'11 pesetas; esta cantidad distribuida proporcionalmente á los interesados ha venido á empeorar más su situación. Habiéndose cobrado desde Septiembre hasta la fecha dos trimestres de contribución, cabe el suponer que en la citada dependencia de Hacienda estarán ingresadas cantidades suficientes para cubrir las atenciones de primera enseñanza, ó al menos el trimestre correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximo pasado.

Ahora bien; importando dicho trimestre más de setenta mil pesetas, solo se ha librado una pequeña cantidad para que los maestros, podamos comer unos cuantos días. Mis compañeros de Valencia y su distrito, no quieren pasar plaza de bobos, ni rebajar tanto nuestra dignidad y decoro profesional hasta el extremo de ser el escarnio y la burla de los municipios y de la Hacienda en particular, y por lo tanto, para acordar la línea de conducta que habíamos de seguir, dadas las presentes circunstancias, se nos convocó á una reunión magna en la Escuela Normal de Maestros, á la que asistieron un número considerable de profesores, y después de emitir cada uno su parecer, la mayoría de los concurrentes, salvo raras excepciones, convinieron en el cierre de escuelas, si por todo el actual mes de Diciembre no se libra lo ingresado en la mencionada Delegación.»

Digna de elogio es la conducta observada por nuestros compañeros, y en verdad que el acuerdo tomado por los mismos debiera ser imitado por todos los de la Nación á fin de que el señor Ministro de Instrucción pública tomase en serio esta cuestión, que de no resolverse de una manera satisfactoria para la desgraciada clase del Magisterio de primera enseñanza ha de dar lugar á grandes complicaciones y no pocos disgustos.

Desde Murcia

Señor Director de EL CAMPEON DEL MAGISTERIO.

En la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el día 17 del corriente, con asistencia de los señores Gobernador, Pausa, Sánchez, Montesinos, Orts, Hernández y Secretario, se tomaron los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de la visita ordinaria de inspección girada al distrito de Lorca y del voto de gracias de la Junta local dado al señor Inspe-

tor por su celo, la Junta acordó confirmar el expresado voto de gracias y felicitar al señor Inspector por el resultado tan satisfactorio de la visita.

Se leyeron las disposiciones en virtud de las cuales los empleados de la Secretaría y los maestros de la Misericordia cobraban de los sobrantes de los fondos de primera enseñanza y se acordó dirigirse al señor Delegado para que los funcionarios citados cobren en la misma forma.

El Sr. Inspector manifestó á la Junta que en la mañana del mismo día había visitado las escuelas de niños y niñas de Aljucer acompañado del señor cura del pueblo y que habiendo procedido al examen de los alumnos de ambos sexos los halló á muy buena altura de conocimientos. Que en vista de esto y de la mucha asistencia había felicitado á ambos maestros y que la Junta debía felicitarse también, pues esto pone de relieve era sólo una malquerencia de alguien la manifestación que há meses se llevó á cabo.

La Junta oyó con satisfacción lo dicho por el señor Inspector, complaciéndose de su actividad.

Se dió cuenta de una instancia de doña Pantaleona Natalia del Olmo, maestra de Ricote en que pide una escuela de Mula que le corresponde de un concurso atrasado y en el que por error se le dijo al señor Rector estaba provista en propiedad.

La Junta acordó se informe favorablemente.

El Corresponsal.

NOTICIAS

Dice nuestro colega *El Magisterio Navarro*, con el que estamos conformes:

«Aclaración indispensable.—Los aspirantes á efectuar las oposiciones que en el próximo Enero deben anunciarse, tienen mil dudas acerca de las materias que habrán de ser objeto ó figurarán en los mencionados actos. Las disposiciones últimas nada dicen en concreto acerca del particular; únicamente expresan que se formará un programa general que abarque todas las asignaturas; pero sucede que los maestros que obtuvieron sus títulos con arreglo á planes anteriores desconocen una porción de materias, como el francés, la música, la ampliación que se hace de la pedagogía y algunas más, y por lo tanto, les interesa conocer cuál sea el número de asignaturas objeto de los ejercicios.

Las disposiciones oficiales debieran comprender todos los extremos; mucho más cuando se establecen modificaciones tan radicales, que cambian por completo las prácticas sentadas por reglamentos anteriores.

Como manifestábamos en nuestro número anterior, lo primero es dictar programas ó siquiera un cuestionario oficial que sirva para todas las oposiciones á escuelas por cierto número de años; no debe exigirse edad determinada para poder tomar parte en las oposiciones, bastando con que el solicitante posea el título correspondiente, y tampoco deben ser objeto de los ejercicios más asignaturas que las comprendidas en planes anteriores, al amparo de los cuales terminaron muchísimos maestros la carrera en la confianza de que se le respetarían los derechos que adquiría por entonces.»

Esta es nuestra opinión.

Dice *El Magisterio Español*:

«Por el acuerdo de la Junta provincial de Alicante de exigir á los maestros para el cobro, certificado de asistencia—cosa tan inopinada en estos momentos—están surgiendo cada día nuevas dificultades para cobrar los maestros. ¡Era lo que les faltaba!»

Nuestro colega tendría razón para lamentarse, si la noticia fuese exacta, pero afortunadamente no lo es.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha hecho cuanto ha podido, á fin de facilitar el pago á los maestros en activo y jubilados, y solo plácemes merece su conducta en esta ocasión.

El día 23 del corriente, cesará en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Huesca el Sr. Perez Ovejas, por cumplir setenta años de edad; creemos que será nombrado Director el Sr. Bara, Profesor del mismo Establecimiento.

Por Real orden de 8 del actual, inserta en la *Gaceta* del 16, se dispone que para los efectos del artículo 27 del Real decreto de 6 de Julio último, se considere á los Regentes de las escuelas prácticas con los mismos derechos y categoría de los demás profesores numerarios de la Escuela Normal respectiva.

El día 8 de Enero próximo, se reanudarán las oposiciones á plazas de profesoras de Escuelas Normales, correspondientes á la sección de Letras.

Hemos recibido un atento B. L. M. de nuestro distinguido amigo D. Guillermo Ferrandiz Pascual, participándonos ha abierto su bufete de abogado en la calle de los Angeles, número 4, principal.

Deseamos al señor Ferrandiz muchas prosperidades en su carrera.

Se ha remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villena, contra la providencia del Gobierno civil de esta provincia de 6 del actual, por la que se ordenó se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de dicho Ayuntamiento para 1901, la gratificación que corresponde á los maestros por las clases de adultos.

En la sesión celebrada por el Senado el día 14 del actual, presentó el señor Marqués de Reinos una exposición del maestro del Hospicio de Córdoba, en súplica de que los maestros que dependen de las Diputaciones provinciales, no estén sujetos á las mismas prescripciones que los de las demás escuelas públicas, en lo referente á la edad para la jubilación.

Ha pasado á informe del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, el expediente de permuta de los maestros de Petrel Don Emilio de Ocón y Doña Purificación Nogales, con los de Jijona Don Luis Blay y Doña Ignacia Mondejar.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, se ha acordado ampliar hasta fin de Febrero próximo, el plazo para que los Doctores y Licenciados en Letras y en Ciencias, puedan solicitar el exámen de aptitud pedagógica, habiendo sido autorizados los Directores de las Escuelas Normales Centrales, para que reunan el tribunal cuantas veces lo consideren necesario.

Advertimos á los maestros jubilados de esta provincia que aun no han percibido los haberes correspondientes al tercer trimestre del año actual, que de no hacerlo antes del 31 del corriente, reintegrarán á la Junta Central de Derechos pasivos.

Se ha concedido tres meses de licencia para asuntos particulares, á Don José María Teodoli, maestro de Beniarbeig.

En la Secretaria de la Junta de Instrucción pública, existen varias cantidades á favor de Doña Carlota Sastre, de Adsubia, y Doña Camila, Doña Isabel y Don Francisco Esquerdo, de Villajoyosa, que de no ser recogidas antes del 31 del corriente, se reintegrarán á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Se han remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, los documentos reclamados para resolver el expediente de devolución de descuentos, solicitado por Doña Josefa Ramos, viuda de Don Juan Bautista Campillo, maestro que fué de Villena.

El Rectorado de Valencia ha devuelto para que sea informada por la Junta provincial, la instancia de Doña Timotea Pastor Ortiz, maestra de Vall de Laguart, que solicita título administrativo de 625 pesetas.

Con motivo de negarse el alcalde de Cocentaina, sin motivo justificado, á dar posesión de una escuela de dicha localidad á Doña Carolina González, el Gobernador civil Sr. Chápuli, dirigió ayer un telegrama al mencionado alcalde á fin de que sin dilación alguna, ponga en posesión de su cargo á la Sra. González.

Por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública, se ha resuelto que, la interrupción sufrida por los profesores de las Escuelas Normales, al suprimirse estas por la ley de 2 de Julio de 1868, no puede perjudicarles en ninguno de sus derechos, y particularmente para el abono de servicios, y señaladamente para los Derechos pasivos.

Por iniciativa del Inspector de primera enseñanza, nuestro querido amigo Don José Hernández Molina, se han dirigido por el Gobernador civil, telegramas á los señores ministros de Hacienda é Instrucción pública, interesando se abriera el pago á los maestros en la misma fecha que á los demás empleados, puesto que existen grandes cantidades en la Delegación de Hacienda.

Aunque la petición no ha tenido resultados prácticos, hasta la fecha, no por eso es menos merecedora de aplauso la conducta de los señores Chápuli y Hernández Molina.

Ha regresado de la visita de inspección á las escuelas del partido de Orihuela, nuestro amigo el Sr. Hernández Molina, quien según tenemos entendido, viene muy satisfecho del estado de la enseñanza, aunque lamenta las pésimas condiciones que reúnen los locales destinados á escuelas.

Quando se de cuenta á la Junta de dicha visita, nos ocuparemos con más extensión de este asunto.

Noticias del Rectorado.

A la Junta de Instrucción pública de Valencia, se remite el expediente gubernativo formado al maestro de Montroy, D. Isidoro Puig García, para que sean unidos al pliego de cargos, el de descargos y la hoja de servicios del interesado.

—Al Presidente del Consejo de Instrucción pública se le remiten expedientes y justificantes de las dietas devengadas por el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia, D. Lesmes Rodao, de la visita ordinaria girada á las escuelas del partido de Liria.

—A la Junta de Instrucción pública de Albacete se traslada la orden de la Subsecretaria dene-

gando al maestro de párvulos de Villarrobledo, D. Isaac Cuartero, el derecho á desempeñar clases nocturnas de adultos.

—Se ha concedido cuarenta y cinco días de licencia por enferma á la maestra de Sagunto doña Maria Rius Sánchez.

—Se han concedido títulos administrativos de 1650 pesetas, á la maestra del Perú, distrito de Ruzafa, rural de Valencia, doña Antonia Banalala Sempere; á D. Julián Vicente Querol, maestro del camino de Moncada, distrito de la vega rural de Valencia; y de 1100 pesetas á doña Paula Saez Gandía y á D. Alonso Latorre Ruiz, maestros de Villamarchante.

—Se ha negado á la maestra auxiliar de Murcia, doña Luisa Izquierdo Besante, el pasar á una de las secciones de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de dicha capital, por no llevar dos años en su empleo.

—Se ha nombrado maestra interina de Bullar (Murcia), á doña Rafaela Martínez Sánchez y auxiliar interina de Cullera, á doña Isabel Cruañes Vallet.

—El Rectorado de Valencia ha remitido á los Presidentes de las Juntas de Instrucción pública, un anuncio para su inserción en los respectivos «Boletines oficiales», haciendo saber á los maestros nombrados provisionalmente en virtud del concurso único de Enero último, que reclamen del Rectorado la confirmación en propiedad de sus cargos.

—Doña Melchora Saez de la Ossa, ha sido nombrada maestra en propiedad de Santomera (Murcia), y auxiliar interina de Alcalá de Chisvert, á doña Concepción Gómez Rodrigo.

—Se han remitido á la Junta de Instrucción pública de Valencia, para su informe, los expedientes de D. José M. Guinart, D. Andrés Roca, doña Ana Canet, doña Antonia Torres Verdejo, D. Daniel Buigues, D. José Bagant, doña Gandencia Torres y doña Matilde, maestros de las escuelas rurales de Valencia que solicitan nuevos títulos administrativos.

—A la Directora de la Escuela Normal de Alicante, se le han remitido los títulos profesionales de doña María de las Mercedes Rico, doña María Jaén Molina y doña Marcelina Lozano Mozas; y á la de Murcia, los de doña María del Carmen Cánovas y doña Leonor Cerdón y Pastos.

A nuestros suscriptores

La importante revista quincenal de pedagogía práctica, única en su clase en España, que dirige el ilustrado maestro D. Juan Beneján, dedicada á desarrollar la enseñanza escolar por procedimientos racionales, se servirá á los lectores de EL CAMPEÓN DEL MAGISTERIO, por nuestro conducto desde 1.º de Enero próximo, mediante la cuota anual de una peseta, en vez de las cuatro que importa la suscripción á la misma.

Aquellos de nuestros suscriptores que deseen recibirla, bastará nos devuelvan firmado el adjunto talón, debiendo advertir que de no llegar á cien el número de solicitantes no podrá servirse en las condiciones que se dejan mencionadas.

D. desea recibir juntamente con EL CAMPEÓN DEL MAGISTERIO la revista *La Escuela Práctica*.
El pago es adelantado.

PREPARACIÓN

para las oposiciones á escuelas públicas de niñas, que han de anunciarse en Enero próximo, bajo la dirección de D. Antonio Cases Alemany, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad.

Calle de Labradores número 14 principal.